INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" ID 404.116.-

Asunción, 27 de enero de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" ID 404.116.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 12 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Servicios de Limpiezas. Mantenimientos y Reparaciones menores y mayore de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.
NUMERO DEL PAC:	404.116.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	AD REFERENDUM
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°	AD REFERENDUM
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA - AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM
Resolución N° 12 del Acta de Directorio N° 1493/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" ID 404.116.-

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 11 de enero de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
River SErvices SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 152.985.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 55.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/01/2022 a 22/03/2022, 70 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
River SErvices SRL	94	1676484	NO

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° de Decreto N° 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA.

Observación: El Acto de Apertura fue comunicado con formulario de Declaración Jurada por la cual en aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", se procedió a la apertura de ofertas con un solo oferente conforme a lo dispuesto en el Art. 4° inc. b) de dicho cuerpo normativo.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	RIVER SERVICES S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1676484**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Ítems del llamado SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA AD REFERENDUM con ID: 404116

Servicio Sub Acuático en las tomas de agua cruda de la planta Viñas Cué y plantas del Área Metropolitana, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 541.833.326 Máximo: 1.023.666.652, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	4.200.000	4.200.000
2	81141804-049	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	4.200.000	4.200.000
3	81141804-049	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000
4	81141804-049	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	4.725.000	4.725.000
5	81141804-049	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Árboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000
6	81141804-049	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Sólido, Arena y Dragado en la Parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por dia)	Unidad	EVENTO	1	26.250.000	26.250.000
7	81141804-049	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	Unidad	EVENTO	1	26.250.000	26.250.000
8	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift - Aspirado de Barro) (Conjunto)	Unidad	EVENTO	1	9.450.000	9.450.000
9	81141804-049	Mano de obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de	Unidad	EVENTO	1	5.880.000	5.880.000

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

		sus Componentes Respectivos (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)					
10	81141804-049	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)	Unidad	EVENTO	1	5.880.000	5.880.000
11	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Buceo para limpieza y/o adecuacion de Tomas Horario Diurno (Dotacion Minima)	Hora	EVENTO	1	525.000	525.000
12	81141804-049	Mano de Obra para Servicio de Buceo para limpieza y/o adecuacion de Tomas Horario Diurno (Dotacion Minima)	Hora	EVENTO	1	525.000	525.000
13	81141804-049	Servicio de embarcacion de apoyo para trabajos subacuos	Hora	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
14	81141804-049	Servicio de Grua Flotante para apoyo de trabajos frente a las tomas de agua (por dia)	Unidad	EVENTO	1	26.250.000	26.250.000
15	81141804-049	Adicional por día de Servicio de apoyo con Grúa Flotante	Unidad	EVENTO	1	26.250.000	26.250.000
Precio Total							**152.985.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 16/2022 de fecha 18/01/2022 a RIVER SERVICES S.R.L.:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (*Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas, **directores, socios-gerentes o similares** de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado*) en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. La Constancia **N° 12251** corresponde a la Persona Jurídica **Razón Social:** RIVER SERVICES S.R.L. **RUC N°:80091215-2**, en atención a la Nómina de Socios presentada en forma de Declaración Jurada acompañado en su oferta y el documento legal ESCRITURA DE CONSTITUCION de fecha 25/09/2015 encontrada en la carpeta de antecedentes de su oferta, se visualiza que la empresa se encuentra

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

comprendido por Jorge Sebastián Riera Prim con C.I. N° 1.354.463 y Jorge Daniel Sánchez Núñez con C.I. N° 4.038.930, en consecuencia, los socios mencionados también se encuentran afectados por la mencionada Ley N° 6355/19. ***El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.**

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/01/2022 siendo 08:07 horas, acompañando documentación.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	RIVER SERVICES S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Constancia N° 324.046.-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	**CUMPLE** s/ Certificado de Registro de la DJBR N° 12251 de fecha 30 de diciembre de 2021 (1) **NO CUMPLE** s/ Certificado de Registro de la DJBR N° 12601/12602 de fecha 19/01/2022.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270126726294
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
SIPE N°	**1676484**

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1) Se verifica que la firma **RIVER SERVICES S.R.L.** presenta la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos N° 12601/12602 con fecha de **expedición el 19/01/2022**, correspondiente a los socios como le fue requerido.

En ese orden, cabe mencionar que el Art. 1° de la Ley N° 6355/2019 1° num. 2 inc. a) *establece: "Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. ***La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas****; en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma*".

Así también, la Circular DNCP N° 12/2020 por la cual "*(...)se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos,* ***al momento de la presentación de sus ofertas***".

De igual forma, el Pliego de Bases y Condiciones y los Datos de la Contratación indica que dicho documento deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En análisis de la reglamentación que rige la materia, se entiende que la constancia solicitada debió ser expedida como máximo a la fecha del día de apertura de ofertas, a saber **11 de enero de 2022**.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **RIVER SERVICES S.R.L. con RUC N° 80091215-2**, no cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, que ha sido requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)*".

Lic. Sandra E. Cagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap s.a

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLATA DE VIÑAS CUE Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA – AD REFERENDUM" ID 404.116**, de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante .....

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante .....Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante .....Lic. Sandra E. Pagliero de Baez
Tecnóloga de Producción
Gerente de Operaciones
essap s.a.